A: Ingeniería, Emprendimientos y Construcciones S.A.
Tte. Benítez 117 c/ Avda. Eusebio Ayala
Tel.: 550.996 – 558.970
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5920/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)."

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 987/2014 – ITEM 7: LUQUE – HHP 1 E ITEM 68: CAACUPÉ – HHP 4

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 7 y 68, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha.....30 MAR. 2015.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5920/2014 firmado entre ANDE y la firma Ingeniería, Emprendimientos y Construcciones S.A., en fecha 4 de noviembre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 7 y 68, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DDIAC

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 7 y 68, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 7: G 925.986 (novecientos veinticinco mil novecientos ochenta y seis guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 68: G 218.570 (doscientos dieciocho mil quinientos setenta guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
7	Luque	942.000	-16.014	925.986
68	Caacupé	222.350	-3.780	218.570

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Pedro M. Duarte
C.I. N° 459.962
Ingeniería, Emprendimientos y
Construcciones S.A.
RUC N° 80021437-4

INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
Tte. Benítez 119 c/ E. Ayala
Telefax: 556.790

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

Ing. Amado Esquivel
Dirección de Distribución